

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 54 Viernes 20 de marzo de 2015 Pág. 1805

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

1496 PENYA EL FRARE, SICAV, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que en la Junta general de accionistas de Penya el Frare, Sicav, S.A. con fecha 17 de junio de 2013, se acordó con el voto favorable del 99,74 por 100 del capital social, la reducción del capital social inicial por importe de 4.300,10 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones por igual, con el único objeto de reducir a un número entero el valor normal de la acción, fijando el nuevo capital social inicial en 2.400.000 euros, representado por 400.000 acciones de 6,00 euros de valor nominal cada una, y quedando el capital estatutario en 24.000.000 euros representado por 4.000.000 de acciones nominativas de 6,00 euros de valor nominal cada una. Asimismo se aprobó la modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

La citada reducción no tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas, ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, sin que haya sido modificada la cifra de capital en circulación ni el patrimonio de la sociedad.

En virtud de los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el posible derecho de los acreedores de oposición a la reducción de capital sobre créditos nacidos y no vencidos antes de la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 12 de marzo de 2015.- El Secretario no Consejero, Juan Antonio López Rodríguez.

ID: A150010913-1